

- La determinación de un medio ambiente menos restricto
- La implementación de un IEP
- Los derechos y resguardos de los procesos judiciales
- La procedencia a donde que un padre sustituto puede recurrir para asistencia en comprender las leyes, reglas y regulaciones relacionadas con estudiantes incapacitados

¿Qué debo hacer si quiero ser un padre sustituto o si tengo preguntas adicionales?

Para más información acerca de cómo ser o seguir siendo un padre sustituto, recurra al director de la escuela del niño, al director de educación especial en su distrito escolar local, o al centro de servicios educacionales en su región.

Información útil acerca de la educación especial en general se puede encontrar en el website de la Agencia de Educación de Tejas www.tea.state.tx.us.



ESC REGION 1
EDINBURG, TX
(956) 984-6000
www.esc1.net

ESC REGION 8
MT. PLEASANT, TX
(903) 572-8551
www.esc8.net

ESC REGION 15
SAN ANGELO, TX
(325) 658-6571
www.esc15.net

ESC REGION 2
CORPUS CHRISTI, TX
(361) 561-8400
www.esc2.net

ESC REGION 9
WICHITA FALLS, TX
(940) 322-6928
www.esc9.net

ESC REGION 16
AMARILLO, TX
(806) 677-5000
www.esc16.net

ESC REGION 3
VICTORIA, TX
(361) 573-0731
www.esc3.net

ESC REGION 10
RICHARDSON, TX
(972) 348-1700
www.ednet.10.net

ESC REGION 17
LUBBOCK, TX
(806) 792-4000
www.esc17.net

ESC REGION 4
HOUSTON, TX
(713) 462-7708
www.esc4.net

ESC REGION 11
FT. WORTH, TX
(817) 740-3600
www.esc11.net

ESC REGION 18
MIDLAND, TX
(432) 563-2380
www.esc18.net

ESC REGION 5
BEAUMONT, TX
(409) 838-5555
www.esc5.net

ESC REGION 12
WACO, TX
(254) 297-1212
www.esc12.net

ESC REGION 19
EL PASO, TX
(915) 780-1919
www.esc19.net

ESC REGION 6
HUNTSVILLE, TX
(936) 295-9161
www.esc6.net

ESC REGION 13
AUSTIN, TX
(512) 919-5313
www.esc13.net

ESC REGION 20
SAN ANTONIO, TX
(210) 370-5200
www.esc20.net

ESC REGION 7
KILGORE, TX
(903) 988-6700
www.esc7.net

ESC REGION 14
ABILENE, TX
(325) 675-8600
www.esc14.net

¿Qué es padre de sustituto?



Sistema Estatal de Envolvimiento de Padres

¿Quién es un padre sustituto?

El acto de individuos con incapacidades educacionales (IDEA) requiere que los sistemas escolares locales y estatales involucren a los padres en las decisiones relacionadas con las necesidades de educación especial de sus niños. En casos donde el niño no tiene padres, los padres no pueden ser localizados, o el niño está bajo la custodia del estado, un padre sustituto debe ser nombrado para representar y proteger los derechos del niño en asuntos relacionados con la identificación, evaluación y ubicación en un programa de educación especial. Un padre sustituto debe completar la capacitación que se requiere relacionada con las leyes de la educación especial, las reglas, los procedimientos y los derechos legales en respecto a un niño incapacitado y dar su tiempo para representar de manera adecuada el mejor interés del niño.

¿Quién no puede ser un padre sustituto?

Cualquier persona que sea un empleado de la agencia de educación del estado, del distrito escolar local o cualquier agencia que esté involucrada en la educación o cuidado del niño y cualquier persona que tenga conflicto de interés con el niño, no puede servir como padre sustituto.



¿Cuáles son las responsabilidades de un padre sustituto?

En Tejas, se requiere que los padres sustitutos:

- Completen un programa de capacitación como es descrito en las reglas del comisionado concernientes a la educación especial
- Visiten al niño y la escuela del niño
- Consulten con las personas que están involucradas en la educación del niño
- Revisen los registros educacionales del niño
- Asistan a las reuniones donde se planifican y se toman decisiones sobre la educación del niño
- Realicen un juicio independiente para asegurar los intereses del niño
- Hagan que se cumplan los derechos legales del niño

Actividades adicionales de un padre sustituto incluyen:

- Aprender sobre las actividades pasadas del estudiante y sobre su historia educacional
- Conocer los intereses del niño, sus puntos fuertes y débiles
- Observar al niño en la escuela y en otros ambientes
- Reunirse con el maestro del niño, el director y otros profesionales que trabajan con el niño
- Mantener un registro o archivo de toda la información escrita que recibe de la escuela
- Revisar los registros de la escuela, particularmente las evaluaciones, ubicación y servicios actuales
- Mantener confidencialidad para proteger la privacidad del estudiante
- Hacer preguntas de todo lo que no entienda
- Familiarizarse con todos los aspectos del niño para que sea un defensor efectivo e informado.

¿Qué específicamente, necesita saber un padre sustituto?

De acuerdo con la Sección 89.1047(a)(1)(A-H) de los servicios de educación especial relacionados con las reglas del comisionado, el entreno que los padres sustitutos que están capacitados deben recibir incluye una explicación de las leyes, reglas, y regulaciones relacionadas con:

- La identificación de un estudiante incapacitado
- La recaudación de datos de evaluación y re-evaluación concerniente al estudiante incapacitado
- El proceso del comité para la admisión, revisión y retiro de un estudiante incapacitado (ARD)
- El desarrollo de un programa educacional individual (IEP), y, para un estudiante que tiene por lo menos 16 años de edad, un plan de transición individual (ITP)

